

**Consignando partida
en el Presupuesto General
para pagar los haberes
que se indican al alferez
don Ezequiel Balarezo**

JUAN PARDO,

PRESIDENTE DEL CONGRESO.

Por cuanto: el Congreso ha dictado la resolución siguiente:

Lima, 23 de noviembre de 1916.

Excmo. Señor:

El Congreso ha resuelto se consigne en el Presupuesto General de la República, una partida de ciento cuatro libras, quinientos cuarenta y cuatro milésimos, destinada á pagar al Alferez de Caballería don Ezequiel Balarezo, los haberes que devengó como prisionero, durante la guerra con Chile.

Lo comunicamos á V. E. para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde á V. E.

R. L. FLÓREZ, Primer Vice-Presidente del Senado.—J. M. MANZANILLA, Presidente de la Cámara de Diputados.—A. Eduardo Lanatta, Senador Secretario.—Santiago D. Parodi, Diputado Secretario.

Al Excmo. Sr. Presidente de la República

Por tanto; y no habiendo sido promulgada oportunamente por el Ejecutivo, en observancia de lo dispuesto en el artículo 71 de la Constitución, mando se imprima, publique, circule y comunique al Ministerio de Guerra, para que disponga lo necesario á su cumplimiento.

Casa del Congreso, en Lima, á los tres días del mes de setiembre de mil novecientos diez y siete.

JUAN PARDO, Presidente del Congreso.

Andrés Vivanco, Secretario del Congreso.

Santiago D. Parodi, Secretario del Congreso.

Lima, 8 de setiembre de 1917.

Numérese, cúmplase y publíquese.

Fuente.